

OFERTA FORMATIVA VINCULADA AL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA- 2022

Definición de la oferta formativa

Oferta de acciones formativas de formación profesional para el empleo, en modalidad completa o parcial[1], para la obtención de certificados de profesionalidad de nivel 1, 2 y 3 o módulos formativos de los mismos, impartidos en centros públicos integrados de Formación Profesional. Estas acciones formativas son presenciales y en horario de tarde.

Acceso a la oferta formativa de Andalucía

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/b766029c-eaad-4c01-88fe-a0409ed4c4e8

Personas destinatarias

- Acciones Formativas dirigidas **prioritariamente** a personas desempleadas (inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo) que tengan vecindad administrativa en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- En caso de que no se cubran las plazas destinadas a personas desempleadas, estas se otorgarán a personas trabajadoras ocupadas (aportaran informe de Vida Laboral), con un porcentaje máximo del 25% del total de plazas de la acción formativa.
- Reserva para personas con discapacidad: 5%

Requisitos de acceso del alumnado a especialidades formativas conducentes a certificados de profesionalidad.
Artículo 20 Real Decreto 189/2013 de 15 de marzo por el que se modifica el Real Decreto 34/2008.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 1 Para acceder a certificados de profesionalidad de nivel 1 de cualificación profesional, no se exigirá requisito académico ni profesional alguno.
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 2. Se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos: a) Estar en posesión del título de Graduado en ESO. b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder. c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional. d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio: 1. Estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar. 2. Tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP). 3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba). e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de 45 años. f) Tener las competencias clave necesarias. Las competencias clave pueden obtenerse a través de una de estas vías: 1. Haber adquirido las competencias clave necesarias por superación de pruebas. 2. Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas: - FCOV22_2 Comunicación en Lengua Castellana. 120 horas. - FCOV23_2 Competencia Matemática. 120 horas. En el caso de que el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación al que se quiere acceder,incluya

[1] Oferta formativa completa: se ofertan todos los módulos formativos que componen el certificado de profesionalidad.
Oferta formativa parcial: se oferta uno o varios módulos formativos de un certificado de profesionalidad.



módulo formativo de inglés, además de las dos anteriores debe tener superado la siguiente especialidad: - FCOV05_2 Comunicación en Lenguas Extranjeras (Inglés). 180 horas. 3. Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa FCOV27_2 Comunicación en Lengua Castellana y Competencia Matemática (240 horas), o si el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación incluye módulo formativo de inglés tener superado con evaluación positiva, apto/a, la siguiente especialidad formativa: FCOV26_2 Comunicación en Lengua Castellana, Competencia Matemática y Comunicación en Lengua Extranjera (Inglés), de 420 horas.
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 3. Se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos: a) Estar en posesión del título de Bachiller. b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder. c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional. d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior. 1. Estar en posesión de un título de Técnico/a, Técnico/a Superior o Técnico/a Especialista. 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU). 3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado). e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de 45 años. f) Tener las competencias clave necesarias. Las competencias clave pueden obtenerse a través de una de estas vías: 1. Haber adquirido las competencias clave necesarias por superación de pruebas. 2. Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas: - FCOV02_3 Comunicación en Lengua Castellana. 200 horas. - FCOV12_3 Competencia Matemática. 200 horas. En el caso de que el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación al que se quiere acceder, incluya módulo formativo de inglés, además de las dos anteriores debe tener superado la siguiente especialidad: - FCOV06_3 Comunicación en Lenguas Extranjeras (Inglés). 180 horas. 3. Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa FCOV29_3 Comunicación en Lengua Castellana y Competencia Matemática (400 horas), o si el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación incluye módulo formativo de inglés, tener superado con evaluación positiva, apto/a, la siguiente especialidad formativa: FCOV28_3 Comunicación en Lengua Castellana, Competencia Matemática y Comunicación en Lengua Extranjera (Inglés), de 580 horas.

Solicitud de participación y documentación a presentar

Las personas interesadas en solicitar una de estas acciones formativas podrán contactar con el centro educativo que la oferte que les informará sobre la solicitud, fechas, horarios y presentación de la misma.

En cualquier caso, el plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en la convocatoria de cada una de las acciones formativas, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 10 días hábiles contados desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del centro docente.

Junto con la solicitud se deberá aportar la siguiente documentación acreditativa:

- DNI
- Tarjeta de demanda de empleo o Vida laboral (en caso de estar ocupado/a).
- Documentación Acreditativa de cumplimiento de los requisitos de acceso.

En aquellos casos en los que la persona solicitante opte por uno de los **colectivos** señalados en su solicitud, deberá presentar los certificados que acrediten cada una de las circunstancias.

Colectivo	Documentación acreditativa
Jóvenes menores de 30 años	DNI/NIE.
Personas desempleadas con más de un año de antigüedad.	Documento que acredite la antigüedad como persona desempleada.
Mujeres	DNI/NIE
Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%	Certificación emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas competentes.
Personas afectadas y víctimas del terrorismo	Acreditación emitida por el Ministerio del Interior.
Mujeres víctimas de violencia de género	Orden de protección a favor de la víctima, medidas cautelares o sentencia condenatoria y, excepcionalmente, informe del Ministerio Fiscal en tanto se dicte la orden de protección o certificado expedido por órgano competente donde se acredite atención especializada.
Personas en riesgo de exclusión social.	Certificación de los servicios sociales correspondientes.
Personas que hubieran obtenido la condición de refugiada/asilada.	Tarjeta Roja, provisional, mientras se tramita la concesión. Resolución de concesión de asilo o protección subsidiaria, emitida por el Ministerio de Interior.
Emigrantes andaluces retornados	Certificado de emigrante retornado emitido por la Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia de residencia.

Para más información:
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/iacp/cdp/-/libre/detalle/0wvys5SPtCBL/cdp_presentacion